



2003 - AÑO DEL 150° ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CONSTITUCION NACIONAL

## Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

# COMUNICACION Nº 4038

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### COMUNICACION PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la secretaría correspondiente informe en un plazo de quince (15) días, lo siguiente:

- 1) Si se ha realizado algún tipo de inspección al geriátrico administrado por la Mutual de la Ley Nº 5.110, ubicado detrás de las instalaciones del Hospital Sayago. En caso de ser afirmativo indicar si el mismo cumplimenta los siguientes requisitos exigidos por Ordenanza Nº 9.378:
  - a) Si posee algún sistema de energía eléctrica de emergencia (4-4-1).
  - b) Si posee disyuntor diferencial o similar (4-5-6).
  - c) Si posee llave térmica o similar (4-5-7).
  - d) Si tienen habitaciones con un máximo de 4 camas (4-7).
  - e) Si posee camas articuladas en un 100% para dependientes y camas articuladas en un 20% para semidependientes (4-8-1).
  - f) Si posee habitación para una cama para pacientes que presenten cuadro infecto contagioso (4-8-9).



2003 - AÑO DEL 150º ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CONSTITUCION NACIONAL

## Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

# COMUNICACION Nº 4038

- 2) Si se ha cumplimentado la firma de un convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, según lo dispuesto por Ordenanza Nº 9.461.

**SALA DE SESIONES, 30 de octubre de 2.003.-**

**Presidente: Ing. Darío Boscarol**

**Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal**